

Lanús, 06 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.628.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12072 promulgada por Decreto N° 1.800/16; el Decreto N° 3.851/18; el Expediente D-00604- 16; el Expediente D-90919-2019; el Expediente S-92535-2021; el expediente EYFDEC-000288-2022; y.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Expediente D-00604-16, trató el “Convenio de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME PROVINCIA- LANÚS”;

Que, dicho Convenio promueve el desarrollo de acciones tendientes a implementar en el Municipio el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME PROVINCIA - LANÚS;

Que, asimismo, dispone seleccionar y contratar el personal necesario para la ejecución del SAME LANÚS, garantizando un servicio integral de emergencias;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud, ha contratado los servicios de los agentes que se detallan en los Anexo I que forma parte integrante del presente, para que presten servicios en las tareas, el período y por los montos mensuales que en el mismo se indican, en el marco del SAME LANÚS;

Que, la erogación pertinente se deberá imputar con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000 - Categoría Programática 48 - Partida 3.9.9 - Fuente de financiamiento 1.1.0 - del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra que se encuentran agregados en el Expediente EYFDEC-000288-2022, suscriptos entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorízase a abonar a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, las sumas mensuales que en el mismo se indican, en concepto de servicios prestados como conductores sanitarios en el Sistema de Emergencias SAME Lanús, conforme las facturas presentadas y conformadas por la Subsecretaría de Sistema de Atención Médica de Emergencia y la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a Imputar y librar a favor de los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por los montos que en el mismo se indican, en el marco del CONVENIO SAME PROVINCIA, con cargo a la Jurisdicción 1.1.01.06.000 - Categoría Programática 48 - Partida 3.9.9 - Fuente de financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 06/09/2022 14:23:29hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 06/09/2022 16:05:10hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 08/09/2022 16:27:05hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 13/09/2022 15:18:30hs

ANEXO I

| CHOFERES Y R.O | | | | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------|---------------------|--------------------------|---|
| APELLIDO | NOMBRE | D.N.I | INICIO | FINALIZACION | MONTO MENSUAL | FUNCION |
| RUFFINO | DIEGO OSCAR | 27.008.810 | 01/09/2022 | 31/12/2022 | \$40,000 | Conductor sanitario |
| FERRARI | ALBERTO JAVIER | 23.248.908 | 01/09/2022 | 31/12/2022 | \$40,000 | Conductor sanitario |
| TEJEDA AMATO | ELIANA MARCIA SELENE | 39.813.249 | 01/08/2022 | 31/12/2022 | \$38,000 | Radiooperador |
| MALACHITE | MICHAELA PILAR | 45.065.892 | 01/09/2022 | 31/12/2022 | \$38,000 | Radiooperador calidad de servicio |

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 06/09/2022 14:23:48hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 06/09/2022 16:05:23hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 08/09/2022 16:27:18hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 13/09/2022 15:18:52hs